



RIO BUENO, 12 de Octubre de 2016.

EXENTO N° 3906/
IDDOC 215.475

VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°2435 de fecha 12.10.2016, que nombra Alcaldesa y Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Convenio de Servicios Profesionales a Honorarios N° 953/ de fecha 11.10.2016.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de un Profesional para realizar los servicios de Levantamientos Topográficos en terrenos de Viviendas del Comité Villa Verde Cayurruca e Identificación de deslindes Comité de Vivienda y Allegados de Crucero.

DECRETO:

1.-APRUEBASE Convenio N° 953 / del 11.10.2016, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, representada por su alcalde (S) Sr. OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ, RUT N° 13.819.480-4 , y el Sr MAXIMILIANO ROGELIO MUÑOZ MATAMALA, RUT N° 13.520.147-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



RENE DAVID BORQUEZ ROSAS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
ALCALDESA (S)

